

2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 285

DISPOSICIÓN AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COMUNAL DE REPELENTE PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE. REGISTRO DE PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES. -

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN 259- SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNA. CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE. **EX-2024-06380924- -GCABA-COMUNA15.**

RESOLUCIÓN 265- SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA. **EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15.**

RESOLUCIÓN 268- PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL Y PERMANENTE DE LUCHA CONTRA EL DENGUE COMUNA 15. **EX-2024-16975870- -GCABA-COMUNA15.**

RESOLUCIÓN 275-SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA COMUNAL A PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LA COMUNA. **EX-2024-24912951- -GCABA-COMUNA15.**

VISTO:

La normativa publicada por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en lo que respecta a la campaña contra el dengue

<https://buenosaires.gob.ar/salud/plan-dengue-y-otras-enfermedades-transmitidas-por-mosquitos-aedes-aegypti/vacunacion-contra>

Y CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable contar con medios al alcance de la población de la Comuna para una más efectiva lucha contra el dengue.

Que se hace necesario contar con registro de pacientes electrodependientes para su mejor atención ante contingencias.

RESOLUCION
SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1- Entrega gratuita de repelentes de mosquitos a las personas menores de 4 años y mayores de 39 años no incluidas en el criterio vacunal actual que ya hayan padecido la enfermedad, para los inmunodeprimidos, las mujeres embarazadas, y durante el período de lactancia.

ARTICULO 2- Se confeccione registro de residentes en la Comuna que sean electrodependientes para su oportuna atención durante la contingencia de cortes de luz, como los que ya ocurridos y que no fueron asistidos con la premura necesaria.

ARTICULO 3- Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15.-